24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 5A | Diario de Querétaro | IEQ

# Somos respetuosos en el caso Tamborrel: PRI

*por* **Candy Rangel Alvarado**

"Somos respetuosos de la resolución emitida por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en torno al caso del Senador Guillermo Tamborrel, sin embargo desde el punto de vista jurídico creemos que la resolución carece de algunas precisiones" señaló Raúl Ríos Ugalde, Presidente del Comité del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Raúl Ríos, quien fuera la persona que interpuso la denuncia ante el Órgano Electoral en el sentido de que el Senador Guillermo Tamborrel incurrió en actos anticipados de campaña, indicó que aunque no es una descalificación, desde el punto de vista jurídico la resolución tiene algunas imprecisiones, sin embargo respeta la decisión de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia al quitarle la sanción económica que le fuera impuesta al Senador por parte del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ).

Detalló que su dirección jurídica del comité municipal del PRI está analizando cual va hacer el proceder con respecto a esta determinación, ya que existe la posibilidad de llevarlo a una segunda instancia, por lo cual analizan bajo qué términos y circunstancias pudiera darse esta situación.

Manifestó que tienen dos vertientes que la ley les otorga para seguir con el caso, pero sin afán de descalificar, por un lado estudiar la posibilidad de un recurso ante otra instancia para que revise esta decisión como es el caso del Tribunal Federal Electoral; y por otro lado darle seguimiento al recurso que se interpuso también ante el Instituto Federal Electoral (IFE).

Reiteró que: "somos respetuosos de lo que se ha emitido, no queremos que esto se convierta en una batalla que se libre en lo legal o político, nosotros estamos a favor de la legalidad, de que se respete el marco de la ley y que exista equidad en las contiendas electorales, eso es lo que busca el Revolucionario Institucional, no buscamos exhibir a nadie, ni victorias legales, ni que se aplauda nuestros puntos de vista".

Recordó que esta denuncia por los actos anticipados de campaña la interpusieron en dos instancias tanto el IEQ como en el IFE, donde en esta última instancia aún no han manifestado nada en torno al caso del Senador Guillermo Tamborrel, por ello están en espera de esta de que manifiesten su opinión al respecto respuesta, por lo cual acudirán con el Vocal Ejecutivo del IFE Jesús Lule Ortega, para revisar el estado que guarda el recurso que interpusieron y ver cuando se da una posible resolución.

Ríos Ugalde, comentó qué lo que más les Interesa es el dictamen que dio el IEQ, porque es un órgano ciudadanizado que representa el punto de vista de la sociedad, donde su resolución fue que el Senador Guillermo Tamborrel incurrió en irresponsabilidad al realizar actos de campaña, por lo tanto es un gran avance en este punto, por que sino no es en el ámbito legal será en el electoral a través del sufragio que se condenen este tipo de acciones que desvirtúan la política.

Puntualizó que estarán muy atentos y seguirán con esta tónica, no porque quieran ser un partido buscapleitos, que busque sólo el lado negativo de la circunstancias, sino lo que se quiere es que las sanciones de carácter jurídico que presenten a los distintos órganos jurisdiccionales tengan un sustento adecuado, donde no se opte por la denuncia como sistema sino como un elemento de mucha seriedad que permita condiciones de equidad en la contienda.

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 1

a.m.

→ DICEN QUE ATENTA CONTRA DERECHOS CONSTITUCIONALES

# Da Corte, revés a la Legislatura

## Declaran inconstitucional la pretensión de fusionar la Comisión Estatal de Información Gubernamental y la Comisión Estatal de Derechos Humanos

POR CUPERTINO RAMÍREZ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) le dio un 'revés' a la Legislatura queretana, al declarar inconstitucional la pretensión de fusionar la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) de Querétaro.

Los 11 integrantes del máximo tribunal en el país, votaron a favor el dictamen que presentó ayer la ministra ponente, Margarita Luna Ramos, en donde fue determinado que es inconstitucional el artículo 33 de la nueva Constitución Política del Estado de Querétaro, que contempla la fusión de ambos organismos.

El principal argumento para echar abajo la pretensión de los Diputados integrantes de la LV Legislatura Local, quienes para eso reformaron la Constitución queretana el pasado 30 de marzo, está fundado en el artículo sexto de la Carta Magna.

El Artículo 33 de la Constitución queretana, justificó la ministra Margarita Luna Ramos, es inconstitucional porque atenta contra los derechos plasmados en el artículo sexto constitucional, en el cual se establece que debe existir autonomía y la especialidad en cada una de estas dependencias (CEIG y CEDH).

La controversia fue resuelta ayer por la tarde, tras la acción de inconstitucionalidad promovida por la Procuraduría General de la República (PGR) y el Partido del Trabajo (PT) el 29 de abril pasado.

Desde la PGR y el PT, interpusieron un recurso de inconstitucionalidad sobre 4 de los 44 artículos que integran ahora la nueva Constitución de Querétaro. Pusieron en duda, la constitucionalidad de los artículos 17, 32, 33 y 35.

Ayer, en su ponencia, la ministra Margarita Luna explicó que los artículos 32 y 33 fueron encontrados como inconstitucionales; en tanto, el artículo 17 fue ratificado y el 35 quedó pendiente.

### ¿QUÉ DICE LA LEY?

El Artículo 33 precisa, entre otros asuntos, que la "Comisión Estatal de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública, es el organismo público autónomo, mediante el cual el Estado garantizará el respeto a los derechos humanos y de acceso de toda persona a la información pública; promoverá su defensa y proveerá las condiciones necesarias para el cabal ejercicio de los mismos".

## Respetarán diputados orden de la SCJN

La Legislatura local aceptó la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que declaró inválida la fusión de las comisiones estatales de Derechos Humanos y Acceso a la Información, para crear la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública, que ellos habían ordenado en la nueva Constitución.

**"Respetaremos a cabalidad y sin ninguna salvedad la resolución de la Corte y de forma inmediata se iniciarán las adecuaciones a las leyes reglamentarias".**

ERIC SALAS
Diputado

El representante de la LV Legislatura del Estado, Diputado José Jaime César Escobedo Rodríguez, indicó que es una convicción de esta Legislatura constreñirse a lo resuelto por la SCJN en todos los extremos, y una vez que sea notificada la resolución se hará lo conducente y en específico lo que se tenga que acatar y resolver; reiteró que ésta es una decisión que toma como representante de la Legislatura y con el aval de los diputados coordinadores de las fracciones y grupos parlamentarios, con una convicción profunda en el estado de derecho y en el sistema jurídico mexicano.

El presidente de la Junta de Concertación Política, Diputado Eric Salas González, indicó que respetarán la orden.

# Atenderán diputados resolutivo de la SCJ

## Da la razón a la PGR sobre eventual fusión CEDH-CEIG

**POR JORGE VARGAS**
Noticias

La LV Legislatura del Estado "atenderá puntualmente" el resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ayer falló de manera parcial a favor de la controversia constitucional que la Procuraduría General de Justicia de la República (PGR) impulsó contra el Congreso.

La PGR impugnó los artículos 17, Fracción XV, 32, 33 y 35 de la Constitución Política local, que versan sobre la suplencia de los diputados propietario y suplente de mayoría relativa. En este caso, la PGR perdió, pero no en los otros: el convenio que pueden tener el IFE y su par local, el IEQ, para organizar las elecciones (artículo 32); la fusión de la Comisión Estatal de Información Gubernamental a la Estatal de Derechos Humanos (artículo 33), y, la elección de los regidores que presidirán las tres primeras sindicaturas de sus respectivos ayuntamientos (artículo 35).

En rueda de prensa, el presidente de la Comisión Permanente del Congreso, Jaime Escobedo Rodríguez, dijo que la LV Legislatura "atenderá puntualmente" el resolutivo de la Suprema Corte, a pesar de que, tratándose del artículo 35, su pronunciamiento será hasta mañana.

"En este, que es un litigio normal, se trata de un acto de interpretación", aseguró en la misma rueda de prensa el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara, Marco Antonio León Hernández, mientras que el presidente de la Junta de Concertación Política, Eric Salas González, dijo ahí mismo, que el final del pleito "enriquece la ley", y que en cuestión de días la Cámara adecuará la Ley secundaria.

El día 11 de abril pasado, la PGR impugnó aquellos artículos, alegando que contravenían la Constitución General de la República. Cerca de seis meses después, la SCJN sólo le dio la razón en tres casos.

En este contexto, la Corte afirmó que en el artículo 32, el Congreso del estado invadía la autonomía del IEQ, a pesar de que la Cámara alegó que tiene facultades constitucionales para autorizar los presupuestos de egresos del sector público. La SCJN sostuvo casi lo mismo, tratándose de la fusión de aquellas comisiones (artículo 33). Aunque no estableció de qué modo deberá de hacerse la corrección.

Del artículo 35, la SCJN estableció que a partir de las siguientes elecciones, en las boletas electorales los partidos políticos deberán de inscribir los nombres de sus candidatos a cada uno de los cargos del

**DIPUTADO** Jaime Escobedo Rodríguez, presidente de la Comisión Permanente del Congreso.

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 1a
EL CORREGIDOR de Querétaro

Se adecuará la Constitución local

# Diputados aceptan decisión de la SCJN

## Ante la declaración de inconstitucionalidad de tres artículos

ANA SORIA

Sin objeciones, los miembros de la Junta de Concertación Política (JCP) de la LV Legislatura, aceptaron la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que votó por unanimidad la inconstitucionalidad de tres artículos de la Constitución Política de Querétaro, recién reformada.

El presidente de la JCP, Eric Salas González, afirmó que se harán de inmediato las adecuaciones pertinentes, y agregó que la resolución de la SCJN da claridad a la conformación de las leyes secundarias pendientes, para concluir en este mismo año.

"Tendremos que hacer las adecuaciones puntualmente como lo marca la SCJN, respetamos el estado de derecho, la resolución. Evita confusiones e interpretaciones... da claridad en un artículo que hubo alguna controversia... nos va a ayudar a que la ley secundaria que tendríamos que arreglar en lo futuro, pues no pudiéramos dejarlo a interpretaciones".

En este sentido, precisó respecto al artículo 33 en que se determinaba la fusión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG), que deberán analizar si la operación de estos organismos continúa igual, principalmente el segundo, que puede pasar de ser autónomo a constitucional. Actualmente la CEIG es un organismo autónomo en la toma de decisiones, pero la Legislatura local, le asigna un presupuesto anual.

"Como pudiera quedarse Derechos Humanos de manera constitucional y seguir trabajando el organismo de Acceso a la Información tal y como lo está haciendo hasta ahora, o bien los dos organismos a nivel constitucional y que en este caso el Congreso del Estado haga las adecuaciones necesarias".

Por unanimidad, los magistrados de la SCJN determinaron en su sesión de pleno, declarar la nulidad de los artículos 32, 33 y 101 de la Constitución Política de Querétaro. Validaron la aplicación del artículo 17 y se dejó para dictaminar el jueves, el artículo 35.

Esto, luego de que la Procuraduría General de la República (PGR), impugnó los artículos mencionados, tras la reforma a la Carta Magna local, que se redujo de 105 a 40 artículos.

Se analizará cómo quedará conformada la Comisión Estatal de Información Gubernamental, como un organismo autónomo o constitucional

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 2/A

EL CORREGIDOR de Querétaro

La resolución de un litigio normal

# Es interpretación: León Hernández

▸▸ Asegura que los diputados locales no se equivocaron

ANA SORIA

Es la interpretación de la ley y no parte de una equivocación por parte de los legisladores locales, apuntó el diputado Marco Antonio León Hernández, ante la resolución de inconstitucionalidad que determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en tres artículos de la Carta Magna estatal.

"Creo que es un ejercicio de interpretación, nosotros seguimos pensando de una manera, la Procuraduría General de la República de otra y en un ejercicio de interpretación, la Corte determinó un criterio que es el que tiene valor dogmático, positivo".

Para el coordinador de la bancada del Partido Convergencia, son escenarios de "un litigio normal, los profesionales del derecho estamos acostumbrados a ello", y la SCJN tiene facultad para interpretar, tras haber escuchado al Poder Legislativo y a la PGR.

Desmintió que se esté analizando la reducción de presupuesto y la permanencia de los representantes de la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG): "no, no es tema en la Legislatura".

a.m.

"En primer lugar me merece el absoluto y total respeto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en segundo, tendremos que someternos absoluta y totalmente a lo que determine la Corte".

MARCO ANTONIO LEÓN
Diputado de Convergencia

# No es derrota para el Poder Legislativo: León

POR ERIC PACHECO

El diputado por Convergencia, Marco Antonio León Hernández, y principal promotor de la iniciativa de fusionar a la fusionar la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG) con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), alegó que la resolución de la Suprema Corte no es una derrota para el Poder Legislativo de Querétaro y ni siquiera una equivocación, sino una 'interpretación' distinta de la Suprema Corte.

León Hernández había descalificado los argumentos de los propios comisionados de la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG), que se oponían a la unión de ese organismo con la CEDH, al acusarlos de estar preocupados nada más por defender 'su plato de lentejas'.

Lo mismo descalificó al senador panista Guillermo Tamborrel Suárez, quien cuestionó la fusión de ambos organismos, al recordar que la ignorancia del senador le valió que también su compañero panista y diputado local, Eric Salas González, le pusiera el apodo de 'tan burro él'.

Aún cuando el asunto fue cuestionado por otras comisiones de Acceso a la Información Pública, e inclusive el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), León Hernández respondió sobre el IFAI que su presidente no sabía de Derecho y que hacía una interpretación 'torcida' de la Ley.

Sin embargo, ayer el legislador por Convergencia, admitió que la Suprema Corte de Justicia de la Nación respaldó un criterio diferente al que él y la mayoría de diputados sostenía y que ahora el Poder Legislativo tendrá que acatar la disposición que le sea señalada.

"En primer lugar me merece el absoluto y total respeto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en segundo, tendremos que someternos absoluta y totalmente a lo que determine la Corte", declaró.

Y es que la Procuraduría General de la República consideró que la fusión entre la CEIG y la CEDH era anticonstitucional, lo que finalmente ratificó la Suprema Corte de Justicia.

Pero además, la Suprema Corte de Justicia también echó abajo los artículos 32, 35 y 101.

En el caso del artículo 32 y 101 tienen que ver con la intención del Poder Legislativo de darse la facultad de autorizar o no al Instituto Electoral de Querétaro los convenios con el Instituto Federal Electoral, para organizar el proceso electoral, que actualmente están facultados realizar.

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 4/A
EL CORREGIDOR de Querétaro

# Desarrollo humano, base de vida digna: FGP

ANGELES ROMERO

Para que los queretanos sigan teniendo condiciones de vida digna, es menester impulsar el desarrollo humano pleno y apoyar a las familias, pues es ahí donde se encuentra la posibilidad de contener de fondo los problemas de adicciones y conductas delictivas que generan la zozobra y la inseguridad.

Así lo aseveró el Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Garrido Patrón, quien recalcó que el gobierno que encabeza así como el municipal, han hecho una inversión importante en los centros de desarrollo comunitario con el objetivo de impulsar el desarrollo de las personas y los valores de la familia, con la convicción de que ésta es la mejor manera de garantizar la seguridad y tranquilidad.

Durante el acto de entrega de modernización de las instalaciones del Juzgado Cívico de la Delegación Santa Rosa Jáuregui, y la firma de convenio de coordinación entre el municipio de Querétaro y la Procuraduría General de Justicia, el mandatario estatal enfatizó que el primer deber del gobierno e incluso la justificación misma del estado es precisamente el salvaguardar la seguridad e integridad de los gobernados, lo cual –subrayó-, es una tarea que no puede hacerse de manera aislada.

Tras recordar que según datos de diversos organismos, el Estado de Querétaro se encuentra en tercer lugar entre las entidades más seguras del País, considerando el número de homicidios por cada 100 mil habitantes, el titular del Ejecutivo Estatal apuntó que para mantener esta situación privilegiada dentro del contexto nacional se requiere trabajar de manera conjunta.

"No hay mejor motor que la ley para consolidar el avance de la sociedad sabemos que esta es la mejor forma de enfrentar el crimen y perseguir el delito para hacer de este estado y del municipio un territorio de libertad, seguridad y armonía para todos los habitantes", expresó.

En tanto, puntualizó que con la firma de convenio que llevaron a cabo el municipio y la PGJ se amplían las bases de su coordinación y esto permitirá a su vez establecer los mecanismos para compartir información de utilidad así como mantener las vías de comunicación constante y proporcionar así un servicio más eficiente y de mayor seguridad a la ciudadanía queretana en el combate a delitos como el robo a casa habitación, el robo de vehículos y el robo a comercios.

"La seguridad de las personas y la aplicación expedita de la justicia son esfuerzos que solo podemos librar así con cooperación, con corresponsabilidad y sus resultados habrán de reflejarse en sentido positivo siempre y cuando se sumen todos", concluyó.

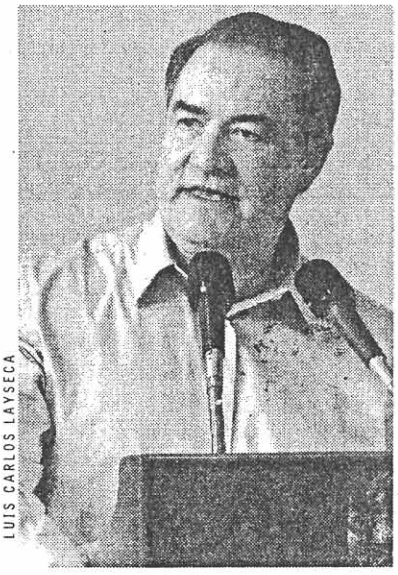

LUIS CARLOS LAVSECA

a.m.

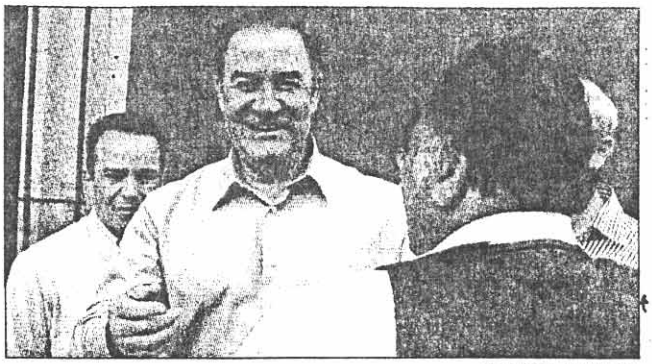

FOTO: RODRIGO ÁLVAREZ

**EL MANDATARIO** estatal, Francisco Garrido, pidió colaborar para mantener a la entidad en el tercer Estado más seguro del país.

# Demanda Gobernador cooperar en seguridad

POR CUPERTINO RAMÍREZ

El Gobernador de Querétaro, Francisco Garrido Patrón, pidió a la sociedad trabajar hombro a hombro contra la delincuencia.

Sólo así, condicionó, habrá de mantenerse a la entidad como la tercera más segura del país, al menos por cuanto hace al número de homicidios por cada 100 mil habitantes.

"En Querétaro, hemos venido librando esta lucha satisfactoriamente; somos, según diferentes organismos como el CIEES, el tercer Estado más seguro del país, si consideramos el número de homicidios por cada 100 mil habitantes", dijo ayer el mandatario estatal.

En el marco de la inauguración de un Juzgado Cívico remodelado en Santa Rosa Jáuregui, Garrido Patrón sostuvo que la entidad es un territorio privilegiado por cuanto hace a la seguridad.

"Esto nos sitúa en una posición privilegiada dentro del contexto nacional, pero requerimos seguir trabajando arduamente, día con día, y en coordinación, las autoridades federales, estatales y municipales, para mantener este lugar de privilegio del que hoy gozamos", agregó.

El titular del Poder Ejecutivo consideró que el primer deber del Gobierno es salvaguardar la seguridad y la integridad de la ciudadanía, sin embargo, ésta no es una tarea que puedan realizar de manera aislada, sino que compete a todos.

"Ésta es la lucha que tenemos que librar todos juntos: Gobierno estatal, gobiernos municipales y ciudadanos, para asegurar un desarrollo pleno de todos y cada uno de los miembros de la sociedad queretana", justificó Francisco Garrido.

La seguridad de las personas y la aplicación expedita de la justicia, son esfuerzos que sólo podemos librar así, abundó, "con cooperación, con corresponsabilidad y sus resultados habrán de reflejarse, en sentido positivo siempre y cuando nos sumemos todos y libremos juntos esta importante y trascendente batalla".

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 19

EL CORREGIDOR de Querétaro

# Convenio entre la PGJE y Gobierno Municipal

MANUEL GARCÍA

El Gobierno Municipal de Querétaro y la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) firmaron un convenio de colaboración para compartir información entre ambos organismos en el combate a la delincuencia en la capital del estado, firma que tuvo como testigo al gobernador del Estado, Francisco Garrido Patrón.

LUIS CARLOS LAYSECA

Este convenio tiene como objetivo establecer mecanismos para compartir datos que sean útiles para ambos organismos, y así poder solucionar las investigaciones con mayor rapidez.

Será por medio de una consulta en línea y un servicio de monitoreo como puedan compartir estos datos, lo cual permitirá la ejecución de mandamientos judiciales con mayor rapidez, pues se podría consultar en la red si la persona detenida cuenta con ordenes de aprehensión o poder verificar sus antecedentes penales, y en caso positivo de manera instantánea se emitirá una alerta.

© Podría consultarse en red si la persona detenida cuenta con órdenes de aprehensión o poder verificar sus antecedentes penales, y en caso positivo de manera instantánea se emitirá una alerta

González Valle reiteró que la coordinación con los organismos estatales y federales, permite tener una mayor cobertura en los temas de seguridad y ampliar sus datos al compartir información.

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 1

noticias

# Invalida SCJN fusión de la CEDH y CEIG

## Ambos organismos deben ser autónomos,

**POR AIMÉE PACHECO Y GUADALUPE NAVARRO**
Noticias

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la reforma que realizó el Congreso de Querétaro al fusionar en una institución la defensa de los derechos humanos y el manejo de la información pública gubernamental.

Argumentó que se consideró que era un retroceso en materia de transparencia y acceso a la información, es inconstitucional porque atenta contra los derechos plasmados en el artículo sexto constitucional.

Los legisladores locales reformaron la Constitución de Querétaro y crearon un organismo, denominado Comisión Estatal de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública, que asumiría las funciones que desarrollaban dos instituciones, como ocurre a nivel federal como estatal.

Dicha reforma fue impugnada por el procurador General de la República, Eduardo Medina Mora, y por el Partido del Trabajo, porque la medida viola la disposición establecida en la Constitución federal que señala que estos temas, por separado, deben ser atendidos por organismos autónomos y especializados.

A propuesta de la ministra Margarita Luna Ramos, el Pleno de la Corte, acordó darle la razón a la PGR y al PT y declarar invalida dicha reforma.

La revisión de todo el paquete de reformas continuará en la sesión de mañana en la que se espera que se den a conocer los detalles finales de la decisión adoptada por la Corte.

### SE DIO CLARIDAD: CEIG

Miguel Servín del Bosque, comisionado presidente de la CEIG, dijo que esta acción fue un acto que ha dado claridad al asunto.

Afirmó que "la CEIG está en espera de que la resolución emitida por la SCJN surta sus efectos jurídicos respectivos, mismos que se acatarán cabalmente,

**LA CEIG** se congratuló con la decisión de la Suprema Corte de Justicia, que se opuso a la fusión de esta Comisión de Acceso a la Información, a la de Derechos Humanos.

cualesquiera que éstos sean. Continuaremos en todo momento actuando conforme a lo dispuesto en los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reiterando ante la sociedad queretana y la LV Legislatura, de quien reconocemos y respetamos su labor legislativa, nuestro compromiso para defender y difundir el derecho de acceso a la información pública", comentó.

Después de cinco meses y medio de diferencias entre los comisionados de la CEIG y los diputados de la LV Legislatura del Estado, la SCJN dio a conocer su resolución.

La PGR y el PT interpusieron un recurso de inconstitucionalidad de 4 artículos de los 44 que quedaron en la Constitución de Querétaro (aprobada el 30 de marzo), los Artículos 32 y 33 fueron encontrados como inconstitucionales, el Artículo 17 quedó ratificado, mientras que el Artículo 35 quedó pendiente.

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 1 | Diario de Querétaro | IEQ

# Invalida SCJN la fusión entre CEDH y CEIG

*por* **Sergio Hernández Saucedo**

Los coordinadores parlamentarios de PRI, PAN, Convergencia y Nueva Alianza aceptaron la resolución de la Suprema Corte de Justicia (SCJN), que ayer negó la fusión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) y la Comisión Estatal de Acceso a la Información Gubernamental (CEIG), a la vez que negaron que esta determinación fuera una derrota para el Poder Legislativo.

En rueda de prensa al término de la sesión de la SCJN que falló en contra del Congreso Constituyente a petición de la Procuraduría General de la República (PGR), que cuestionó la nueva Constitución, los diputados dijeron que en cuanto sean notificados se acatará la resolución, entre ellas el cuestionado artículo 33 que pretendía fusionar a la CEDH y a la CEIG en un solo organismo.

**MAS MODIFICACIONES**

*La Suprema Corte además modificó otros dos artículos:*

- **32:** Elecciones locales a cargo del IFE
- **35:** Composición de los municipios

En su pleno de ayer la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó dos artículos de la nueva Constitución Política queretana, que fueron el 32 y el 33; dejó en suspenso para mañana el 35.

El artículo 33 de la Constitución local, que indica que la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión de Acceso a la Información Pública garantizará el respeto a los derechos humanos y de acceso de toda persona a la información pública, fusionándose de esta manera la CEIG con la CEDH.

El artículo 32 indicaba que el IEQ podrá convenir con el IFE que éste organice procesos electorales locales, previa autorización de la Legislatura del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

El artículo 35, que se refiere a la composición de los municipios, quedó pendiente para resolverse en la próxima sesión del jueves de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Eric Salas (PAN), Jaime Escobedo (PRI), Marco Antonio León (Convergencia) y Arturo Rodríguez (PANAL) establecieron que "de forma inmediata se adecuarán las leyes reglamentarias para cumplir con lo que marca la Suprema Corte".

Salas dijo que la legislatura respeta el estado de derecho, respeta la resolución de la Corte y con ello se evitan interpretaciones y confusiones y se da claridad absoluta, "creo que esto confirma y enriquece la ley en beneficio de la sociedad".

Sostuvo que están de acuerdo en que existan órganos con rango constitucional cuyo objetivo sea vigilar los derechos humanos y el acceso a la información como antes se venía haciendo, y evitar el dispendio en referencia al artículo 17 (que también era revisado pero quedó tal como se establece en la Constitución), ya que si el diputado propietario y suplente no pueden ocupar la curul, subirá automáticamente la persona que esté apuntada como candidato plurinominal por el partido correspondiente.

En su momento Escobedo Rodríguez indicó que es una convicción de esta Legislatura constreñirse a lo resuelto por la SCJN en todos los extremos, y una vez que sea notificada la resolución se hará lo conducente, específicamente lo que se tenga que acatar y resolver; reiteró que ésta es una decisión que toma como representante de la Legislatura y con el aval de los diputados coordinadores de las fracciones y grupos parlamentarios, con una convicción profunda en el estado de derecho y en el sistema jurídico mexicano.

Por su parte León Hernández indicó que simplemente en los términos constitucionales la Corte como primer tribunal constitucional, tiene la facultad de interpretar si el sistema legislativo secundario está acorde o no con la Constitución Federal, y en esta ocasión escuchó algunos argumentos de la Legislatura del Estado de Querétaro y los argumentos de la PGR, que era la contraparte. Expresó que la Suprema Corte les merece total y absoluto respeto y que se someterán a lo que determine en cuanto les sea notificado, realizándose las adecuaciones en los términos que se determinen.

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 39

a.m.

# 'Da SCJN razón a los queretanos'

**Fue declarado inconstitucional el artículo 33 de la nueva Carta Magna del Estado, en donde se pretendía 'juntar' a la CEDH y la CEIG**

POR CANDHY ESCALANTE

La determinación tomada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no es más que darle la razón a los queretanos, aseguró el comisionado Miguel Servín del Bosque, representante de la Comisión Estatal de Información Gubernamental.

"La determinación no es más que una interpretación que le da la Suprema Corte a los Artículos, los cuales dicen qué es lo mejor para los queretanos, que es la existencia de dos organismos especializados en las materias".

El día de ayer la SCJN resolvió la acción de inconstitucionalidad que el pasado 29 de abril interpusieron la Procuraduría General de la República y el Partido del Trabajo respecto a cuatro artículos de la Constitución Política del Estado de Querétaro, entre ellos, el 33.

Dicho artículo prevé la creación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Acceso a la Información, y como consecuencia de ello, la desaparición tanto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos como de la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG).

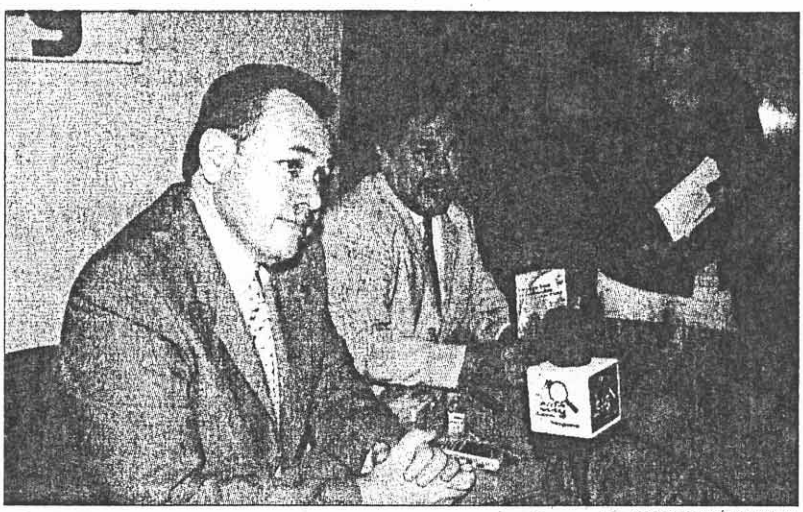

FOTO: BENJAMÍN CAMACHO

**MIGUEL SERVÍN** (primero de izq. a der.) aseguró que la CEIG continuará su trabajo, ya que en comparación con el año pasado las solicitudes de información se han incrementado.

Miguel Servín aseguró que la CEIG continuará su trabajo, ya que en comparación con el año pasado las solicitudes de información se han incrementado, lo que demuestra que los queretanos están interesados en conocer acerca de las instancias gubernamentales.

"Nosotros nos sentimos con el derecho de seguir trabajando, yo espero que se siga trabajando y se reconozca el derecho de informar, porque los resultados hablan por sí solos, la sociedad ha participado más, el año pasado se incrementaron las solicitudes de información y se han incrementado también este año, eso quiere decir que la sociedad quiere participar".

El comisionado de la CEIG dijo que no se ha tenido comunicación con los diputados, quienes aprobaron la fusión, sin embargo se continuarán los trabajos para lo cual fue creado el organismo autónomo.

"De momento no hay necesidad de reunirnos con ellos, lo que sigue para nosotros es que hay que seguir trabajando en el tema de acceso a la información", concluyó Servín del Bosque.

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 4a
Diario de Querétaro

# Acatará CEIG cabalmente la resolución que emitió el pleno de la SCJN

*por* **Candy Rangel Alvarado**

La Comisión Estatal de Información Gubernamental, CEIG, en Querétaro acatará cabalmente la resolución que emitió el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al declarar inconstitucional el primer párrafo del artículo 33, donde se contemplaba la fusión entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la CEIG.

En un comunicado de prensa enviado a los medios de comunicación se dio a conocer que la CEIG está en espera de que la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación surta sus efectos jurídicos respectivos, mismos que se acatarán cabalmente, cualesquiera que éstos sean.

Señalaron que continuarán en todo momento con su actuar conforme a lo dispuesto en los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reiterar ante la sociedad queretana y la LV Legislatura el compromiso para defender y difundir el derecho de acceso a la información pública.

Se detalló que el martes 23 de septiembre sesionó el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN, para resolver la acción de inconstitucionalidad que el pasado 29 de abril interpusieron la Procuraduría General de la República y el Partido del Trabajo respecto a cuatro artículos de la Constitución Política del Estado de Querétaro, entre ellos, el 33, que prevé la creación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Acceso a la Información, y como consecuencia de ello, la desaparición tanto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos como de la Comisión Estatal de Información Gubernamental, CEIG.

Al referido artículo 33, los ministros del supremo órgano jurisdiccional apoyaron de manera unánime el proyecto de la Ministra Ponente Margarita Beatriz Luna Ramos, quien propuso la declaración de inconstitucionalidad del primer párrafo de dicho artículo 33, por considerar que de acuerdo a la Constitución Federal cada entidad federativa debe contar con un organismo u órgano imparcial y especializado en materia de acceso a la información, con autonomía operativa, de gestión y de decisión, lo que significa que la Comisión Estatal de Información Gubernamental debe seguir trabajando de acuerdo a los lineamientos establecidos desde su creación, con las correspondientes adecuaciones que deberán de hacerse de conformidad con el recién reformado artículo 6° de la carta magna.

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 39

a.m.

# Resolución garantiza acceso a información

POR REDACCIÓN

La Resolución que declara inconstitucionales los Artículos 32 y 33 de la Constitución del Estado de Querétaro constituye un triunfo para los procedimientos que garantizan el acceso a la información pública gubernamental que los queretanos tenemos consagrado como derecho, manifiesta el secretario general del Comité Directivo estatal del PRI, Braulio Guerra Urbiola.

La Fusión de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos (CEDH) y de Información Gubernamental (CEIG), en su momento, fue observada como un intento del Poder Ejecutivo de ejercer controles que suprimían el ejercicio de quienes demandamos conocer en su totalidad la información pública.

De esta manera consideramos positivo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como Tribunal Constitucional, decida sobre la congruencia de las normas secundarias con la Constitución Federal, y corrija los desvíos que, intencionados o no, se pretendan realizar por encima de nuestra Carta Magna.

El secretario general del Comité Estatal del PRI señaló que esta resolución de la Suprema Corte constituye un llamado a cuidar la técnica y el trabajo legislativos; y un llamado a que los Poderes del Estado vean más allá de sus intereses políticos y personales.

El Partido Revolucionario Institucional ha advertido que en múltiples ocasiones, en las que se ha solicitado información pública al Ejecutivo del Estado y al municipio capitalino, han hecho caso omiso a dichas peticiones, esto declarado por el Comisionado Presidente del la CEIG, refiere Braulio Guerra.

En este momento, el PRI exhorta a sus diputados, de manera respetuosa y responsable, a que las adecuaciones que se realicen en función de los términos de la Resolución de la SCJN sean congruentes y apegadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 21A

EL CORREGIDOR de Querétaro

# SCJN contribuye a la democracia: Servín del Bosque

ANA SORIA

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al mantener como entes separados a la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG), y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), contribuye a la democracia y se cumple con lo dispuesto en la Constitución Política de México.

El presidente de CEIG, Miguel Servín del Bosque, lo consideró así después de que se declaró la inconstitucionalidad del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, que ordenaba la fusión de ambos organismos.

"Lo bueno es que la Suprema Corte está fundamentando para el desarrollo democrático de México, al mantener la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y la Comisión de Acceso a la Información Gubernamental.

Del Bosque, aseguró que continuarán abogando por el acceso a la información, al responder a la labor para la que fueron electos y al reconocimiento que se ha dado a este organismo a nivel nacional, ubicándose en el 6° lugar como instancia que más pregunta. Destacó que se enfocarán en los trabajos pendientes.

EL CORREGIDOR de Querétaro

# El de hoy

Por Pepe Gómez

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 11
EL CORREGIDOR de Querétaro

Se rumora la salida del Director de Servicios Públicos Municipales

# Alcaldía advierte otros movimientos

» Otras personas se estarán sumando al trabajo de la administración municipal, como es el caso de Alfredo Sahagún Sánchez, presidente de la Canacintra

YANELLY FAUSTINO

El alcalde de San Juan del Río, Jorge Rivadeneyra Díaz, señaló que no se pueden descartar cambios al interior de su gobierno, esto después de que se corriera el rumor de que podría salir Manuel Vera Ojeda de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

El edil dijo que hasta este martes 23 de septiembre, el funcionario seguía ocupando este cargo; sin embargo dejó en claro que no sólo en esta área sino en diferentes dependencias de su administración, los cambios serán constantes.

"El cambio yo lo he comentado, es y será una constante de mi gobierno, están planteados para el futuro algunos enroques, algunos reforzamientos de algunas áreas, particularmente este caso no es un caso que vaya a haber un cambio inminente, pero en todas las áreas están en discusión las funciones de todos y cada uno de los funcionarios, depende mucho de las demandas sociales. Sí, si va a haber cambios hasta el final de mi gestión".

Así mismo informó que otras personas se estarán sumando al trabajo de su administración municipal como es el caso de Alfredo Sahagún Sánchez, presidente de la Canacintra en San Juan del Río, quien actualmente según informó el edil, ya se encuentra desempeñando el trabajo de asesor y no descartó que además éste, pudiera hacerse cargo de la administración regional zona oriente.

"Es una persona que ha estado en contacto con muchos sectores, particularmente los productivos, de manera tal que yo le he pedido que me ayude a hacer una evaluación de todo el gobierno, para ver qué áreas pueden trabajar mejor, de manera tal que ahorita es un asesor, y hacerse cargo de la administración regional zona oriente es algo que puede pasar, aunque eso está en el futuro, si tiene que hacerse cargo alguien y si pudiera llegar a ser él".

# Sin definir disputa por planilla en el SUPAUAQ

**POR AIMÉE PACHECO**
Noticias

Luego de más de dos horas, el Consejo Consultivo convocado por el SUPAUAQ determinó turnar a una Asamblea General Extraordinaria la decisión para determinar si procede o no el registro que le ha sido negado a la planilla 'Reivindicación Sindical' para contender en el próximo proceso de renovación sindical en la Universidad Autónoma de Querétaro.

Según el secretario general del SUPAUAQ, Marco Rubio Abonce, fue una maraña jurídica la que vició la reunión, en donde hubo distintas interpretaciones del artículo 27 inciso C de los estatutos del sindicato, por lo que se determino que será el próximo viernes cuando se determine en dicha asamblea -en lugar y hora por confirmar- la situación de la planilla reivindicación sindical, y el curso del proceso.

Por su parte, José Villalón García, representante de la planilla Reivindicación Sindical, señaló que el planteamiento del Consejo Consultivo fue saludable, aunque dijo, se debe tener en cuenta que si se acepta el registro de la planilla 'Reivindicación Sindical otro punto a dirimir sería la suspensión del proceso para reiniciarlo.

"En caso de que haya negativa en contra de esto, nos iríamos a las instancias legales que serían la Junta de Conciliación y Arbitraje, en caso de que esta nos negara la posibilidad, nos vamos a Juzgado de Distrito o directamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la 4a sala y ahí sería el último paso" señaló.

Por su parte Marco Rubio Abonce señaló que es importante darle claridad al proceso, y este no puede prolongarse más allá del 10 de noviembre, fecha en que concluye la toma de nota de la actual administración.

"Primero hay que hacer planteamientos claros, incluso hay otra propuesta, que el maestro Carlos Sierra deje la cartera, que es el embrollo, y que acepte y contienda con otra persona, esto lo discutirá la planilla, es una propuesta que sale de la delegación de psicología, pero también tiene sus implicaciones de legalidad".

a.m.

**CONTEXTO:**

- A días de que en la institución inicie el proceso electoral, la UAQ enfrenta algunas dificultades, tales como el conflicto al interior de la Facultad de Psicología y otro al interior del SUPAUAQ.
- Aunado a esto, la Universidad superó hace unas semanas el conflicto al interior de la Facultad de Enfermería, en donde los estudiantes exigieron la destitución de la directora Raquel Acuña Cervantes, misma que fue destituida.

# Inicia UAQ proceso electoral de Rectoría

POR RICARDO MORALES

A un día de que inicie el proceso electoral en la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), rumbo a la Rectoría 2009-2012, la institución enfrenta diversas dificultades: un conflicto al interior de la Facultad de Psicología y otro más en el Sindicato Único del Personal Académico (SUPAUAQ).

Cabe señalar que mañana jueves se declarará inamovible el Consejo Universitario –durante su sesión ordinaria–, además de que quedará establecida la Comisión Electoral que vigilará y supervisará las elecciones.

Luego de que la institución resolviera el problema registrado en los primeros días de agosto cuando unos 500 estudiantes de la Facultad de Enfermería decidieran tomar las instalaciones para exigir la renuncia inmediata de la directora Raquel Acuña Cervantes, debido a que su mala administración, generó que los reconocimientos de la cédula profesional pudieran llegar a no tener validez oficial, recientemente en la facultad surgió otra inconformidad con la dirección de la misma.

Es preciso recordar que este conflicto fue resuelto con la renuncia de la directora de la Facultad, Raquel Acuña Cervantes, y el nombramiento, como directora interina, de María Eugenia Peñaloza Servín.

Sin embargo, otro problema surgió durante los últimos días en la Facultad de Psicología, en donde también un grupo de estudiantes solicita la renuncia del director, este proceso aún está en el aire, debido a que a pesar de que maestros y alumnos ya llegaron a un acuerdo sobre el mecanismo que se utilizará para determinar la estadía del director, Jorge Lara Ovando, no han establecido fecha para decretar.

FOTO: ARCHIVO

**EL RECTOR** Raúl Iturralde, buscará la reelección para dirigir a la UAQ del 2009 al 2012.

No obstante es importante señalar que la actual Rectoría, ha resuelto asuntos esenciales para la universidad, los cuales venían arrastrándose desde administraciones pasadas, tales como la importante deuda que la institución tenía desde hace 10 años con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuyo monto ascendía a 379 millones de pesos, así como el no aumento a las cuotas de inscripción, solicitado por los alumnos recientemente.

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | PÁGINA 94
EL CORREGIDOR de Querétaro

# La Asamblea General del SUPAUAQ definirá el registro de planilla

ANA SORIA

Será la Asamblea General del Sindicato Único de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (SUPAUAQ), en donde se decidirá si se concede o no, el registro a la planilla "reivindicación sindical", para la renovación del Comité Ejecutivo que concluye su periodo el 10 de noviembre.

El secretario general, Marco Antonio Rubio Abonce, señaló que es la manera en que se dará claridad al proceso, tras las interpretaciones jurídicas que se han dado a la prohibición de que un jubilado pueda participar como miembro de la planilla, cuando los estatutos del SUPUAQ lo impiden.

Rubio Abonce, anticipó que se encuentran en "una maraña jurídica". "Se tendría que hacer un análisis puntual... el proceso no se debe detener, porque no hay una instancia que lo diga, pero la Asamblea en su momento pudiera determinarlo, pero entonces la otra planilla va a impugnar y tendrá que tener sus motivos de impugnación y bueno tendríamos que terminar en Conciliación y Arbitraje".

En el Asamblea General que ha sido convocada para este viernes –lugar y hora por confirmar-, se propondrá a "reivindicación sindical", que sustituya Carlos Sierra Salcedo por un miembro que no sea jubilado, para proceder a su registro.

"Lo tendrá que discutir la propia planilla porque no es una propuesta que haya salido de la planilla, sale por parte de la dirección de Psicología... a su vez la Asamblea si acepta o no porque esto implica una modificación de la convocatoria y tiene sus implicaciones de legalidad".

Por su parte, Carlos Sierra, dijo que la planilla va a luchar por su conformación original, "los objetivos siguen siendo los mismos, en la medida en la que no vemos ningún rastro de ilegalidad, para contender en este proceso, por lo tanto no estaríamos en condiciones de modificar".

Se propondrá a Carlos Salcedo dejar su aspiración y registrar a otro miembro

Diario de Querétaro

## * Andan fríos los diputados
## * Un tesorero hecho a mano

**FAST TRACK.--** Los diputados aprobaron el 5 de marzo pasado en comisiones la nueva Constitución. Cinco días después, un martes, fue votada en el pleno y después, en menos de tres meses los municipios la aprobaron por unanimidad y entró en vigor. En esa sesión totalmente histórica los diputados reservaron 27 de los 39 artículos que contemplaba el dictamen original.

Al final la Carta Magna se quedó en 41 artículos y ocho transitorios; la justicia administrativa se quedó como un organismo autónomo, la CEIG se fusionó con la CEDH (artículo 33), y la UAQ adquirió rango constitucional.

**EN SU LUGAR.--** En la sesión de más de tres horas cada quien tomó su lugar: el presidente de la comisión de Puntos Constitucionales, Marco Antonio León Hernández, sacó al priísta que lleva adentro y, súper político como es, primero consensó con PAN, PRI, Verde y Panal, después le dio la palabra cuantas veces quiso a Carmen Consolación González, luego de medio escucharla (porque mientras la diputada hablaba nadie le hacía caso), pedía al diputado secretario, Roberto Cabrera, que pusiera a consideración esa propuesta y todos la rechazaban, entre ellos el famoso, famosísimo artículo 33.

**SE LOS DIJE.--** En esa sesión el comisionado presidente de la CEIG, Miguel Servín del Bosque, denunció que el diputado Marco Antonio León sólo le dio 24 horas para analizar la reforma que implicaba desaparecer el organismo. Dijo que el tiempo no fue el "idóneo" pues el Código Civil habla de tres días para contestar cualquier oficio. Y agregó que la desaparición suscrita en el artículo 33 de la Constitución crea un organismo híbrido, de Derechos Humanos con el Derecho a la Información, violentando la reforma a los artículos sexto y 102 de la Constitución. Ese fue el inicio para la controversia constitucional, que interpuso la Procuraduría General de Justicia, debido en gran parte a que la fracción panista no se "movilizó" en la Ciudad de México y les "madrugaron" con la Acción de Inconstitucionalidad 76/2008, que favoreció a los comisionados.

**PALO.--** Hay muchas maneras de explicar lo que ayer les pasó a los diputados locales, pero lo cierto es que perdieron. Y obvio, no los calienta ni el sol. Lo rescatable es que ayer en una rueda de prensa conjunta, Salas, León, Escobedo y Rodríguez, dijeron lo que debían de decir, que van a respetar lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia. Trataron de minimizar lo que pasó "es una interpretación", "así son los juicios", pero al final de cuentas la enseñanza que deja este proceso es que la nueva Constitución quizá debió de ser un proceso mejor cuidado, más participativo y con mayores consensos.

**MUY RESPETUOSOS.--** Así es, los priístas, sobre todo Raúl Ríos, dijo ser muy respetuoso de la decisión de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en torno al caso del senador panista Guillermo Tamborrel. No le quedó de otra, sobre todo porque fue una denuncia que Raúl Ríos interpuso ante el órgano electoral y el IFE. Sin embargo aún con todo ello seguirá pugnando en otras instancias por su desacuerdo en no castigar al senador Tamborrel. Por lo tanto el caso sigue dando de qué hablar porque la pugna sigue viva. Así pasó con el caso del ex alcalde Armando Rivera, que sigue peleando en otras instancias.

**¿EXCESOS?.--** Si bien son bienvenidos los mecanismos innovadores para mejorar la seguridad, es para pensarse la consecuencia que tendrá el nuevo sistema digital que se incorporará en los juzgados cívicos municipales, que incluye la adhesión de la huella digital al expediente del infractor.

**SIN EXAGERAR.—**Las autoridades argumentan que no es exagerado estampar la huella dactilar en el expediente, pero ojalá que encuentren cómo nivelar su uso y no exista una "cacería de brujas" con esta información, sobre todo en contra de un ciudadano que en mal momento cometió una falta a los reglamentos administrativos que nos rigen. Esperemos que esto sea para bien y que realmente ayude a disminuir estadísticas delictivas, como robos a casas habitación que continúan como primer lugar entre los delitos cometidos en Querétaro.

**INQUIETOS.--** Los priístas del municipio de Corregidora están verdaderamente preocupados porque dicen que el regidor Noé Saldaña Sánchez es a quien presuntamente designará el CDE del PRI como delegado con funciones de presidente del comité municipal. La preocupación radica en que Noé está vinculado con el grupo de Carmelo Mendieta --nuevamente aspirante a esa alcaldía-- de tal suerte que de llegar Saldaña Sánchez lo más seguro es que queden fuera de la contienda los demás aspirantes.

**NI A QUIEN IRLE.--** Ante estos hechos los tricolores de Corregidora tienen razón en andar enojados, ya que ahorita tienen como encargado del comité municipal a Javier Navarrete, quien al mismo tiempo cobra en la nómina de la administración panista. Sobre este hecho en particular más de uno sostiene que en breve interpondrán una demanda en su contra por peculado.

**COMO HECHO A MANO.--** El tesorero de Landa de Matamoros, Alfonso Hernández Rubio, se siente hecho a mano, o como coloquialmente se dice, "la última coca cola en el desierto", ya que tanto sus compañeros de trabajo como la ciudadanía de ese municipio aseguran que peca de soberbio y de grosero. De hecho hasta el alcalde Norberto Jiménez Otero ha tenido que sufrir en carne propia sus desplantes, pues se afirma que en más de una ocasión este empleado le ha faltado al respeto públicamente sin olvidar que làs órdenes se las pasa por el arco del triunfo. Y es que al parecer este empleado es pariente de un regidor de la actual administración, de tal manera que se siente intocable.

**ESTRENA.--** Luego de meses de obras y "paso de charola" entre los profesionistas que, a decir verdad, resultaron un tanto "tacaños", perdón, ahorradores, por fin la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del estado de Querétaro concluyó la construcción de su auditorio que este día se pone en marcha. La obra, por cierto, según nos enteramos por allí, llevará el nombre del primer presidente de la FECAPEQ, Edgardo Cabrera, impulsor del turismo en el pueblo mágico de Bernal, y quien en el marco de la celebración de aniversario de esta agrupación tendrá fiestón.

a.m.

# Actores y Escenarios

## Celebración en CEIG

Luis Gabriel Osejo

Los comisionados de Acceso a la Información tienen mucho qué celebrar: ayer la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el máximo Tribunal de este país, les dio la razón en el litigio que habían sostenido desde el 30 de marzo pasado con la Cámara de Diputados. Los once ministros resolvieron, de manera unánime, que el artículo 33 de la recientemente reformada Constitución Local es Inconstitucional; es decir que no coincide con los principios de legalidad expresados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante el debate guiado por la ministro **Margarita Beatriz Luna Ramos**, dos de los ministros, **Fernando Franco y Ramón Cossío**, coincidieron al calificar como "tacañerías" la propuesta de los diputados locales de fusionar en un solo organismo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de Información Gubernamental. Aunque la verdad de las cosas, todos lo sabemos, es que la pretendida reforma tan cacareada, tenía mucho más fondo político que económico.

Ayer en las oficinas de la Comisión Estatal de Información Gubernamental ubicadas en Carlos Septién número 39 de la colonia Cimatario, los comisionados y los empleados vieron por cable y por Internet la transmisión en vivo de la sesión de la SCJN como si se tratara de una final de fútbol o la inauguración de las Olimpiadas. Y cuando el secretario informó al presidente **Guillermo Ortiz Mayagoitia** que de manera unánime se decretaba la inconstitucional del artículo en mención, todos brincaron y se abrazaron como si México le hubiera metido un gol a Brasil.

Tienen toda la razón en celebrar; y no nada más es su victoria. Es la victoria de todos los organismos de acceso a la información que estaban y están siendo amenazados en sus respectivos estados; y, además, es el triunfo de un derecho, el del Acceso a la Información, que los queretanos podremos seguir ejerciendo sin cortapisa. Nada más y nada menos.

En 5 de Mayo también tuvo buen rating la sesión en vivo del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En particular en la Casa de la Corregidora y en el Congreso Local. Y el resolutivo, cuentan al autor, les cayó como un balde de agua fría a aquellos que se habían jactado de ser los promotores de las reformas constitucionales que, decían, iban a ser copiadas por otras entidades de la República Mexicana.

Afortunadamente no será así.

### Tras Bambalinas

Ojalá que los diputados locales no quieran asfixiar a la CEIG cuando toquen el tema del presupuesto que les corresponderá ejercer para el siguiente año...A la diputada **Consolación González Loyola Pérez** no le perdonaron que los haya balconeado el manejo de sus finanzas...Esperemos que los diputados queretanos se porten de manera institucional, asuman su derrota judicial y no pretendan vengarse retirando el apoyo a la Comisión que hoy se percibe más fuerte que nunca...En las próximas horas se estarán anunciando más cambios en el PRI estatal cuyos dirigentes, en particular **Hirám Rubio** y **Braulio Guerra**, siguen dando muestras de ir juntos en todas...Antes de que termine la semana podría anunciarse que el viejo conflicto de la CNOP local (disputada por **Ibán Pérez Guzmán** y por **Alejandro de los Cobos**) será resuelto...Lo que podría ser posible en gran parte gracias a la disponibilidad política de **Ibán**, ex dirigente de los estudiantes queretanos y ex secretario particular de don **Fernando Ortiz Arana**...Y tal vez no sea sino hasta la próxima semana cuando se anuncien los nombramientos de los delegados con facultades de presidentes de los comités municipales entre otros, de Cadereyta, Huimilpan, Corregidora, San Juan de Río, Pedro Escobedo...La idea de los líderes visibles del tricolor es no meter demasiado las manos en los municipios para no "tronar" la posibilidad de triunfos electorales en las próximas elecciones...Corregidora es una muestra de la manera en que los tricolores evitarán meterse en 'camisa de once varas'...La dirigencia será para gente de **Carmelo Mendieta** (**Noé Saldaña**) y **Mario Jiménez** (**Javier Ortega**) pero también para el ex delegado de SEDESO, **Marco Antonio López Lazo**...

*Comentarios lgosejod@gmail.com*

a.m.

# ASTERISCOS

**•LA LUZ DE LA RAZÓN.-** El golpe de la Suprema Corte de Justicia de la Nacional al Poder Legislativo queretano, es una demostración de que contra la razón no hay nada más que hacer. Ni siquiera argucias legales.

**•LA ERA DE LA OPACIDAD.-** Y es que la reforma constitucional para la desaparición de la Comisión Estatal de Información Gubernamental, conocida como 'Ley de Opacidad **Salas-León**', por haber sido promovida por los diputados **Erick Salas González** (PAN) y **Marco Antonio León Hernández** (Convergencia), desde que nació lo hizo deforme.

VER PÁGINA 4

# ASTERISCOS

**•EL FIN DE NOCHE.-** Y esa misma deformidad fue la que atacaron los comisionados **Miguel Servín del Bosque, Juan Pablo Jiménez Enciso** y **Rodolfo Vega Hernández**, con la suficiente convicción como para poder contrarrestar no sólo la defensa jurídica de la reforma sino la mediática.

**•ENTRE TINIEBLAS.-** Porque el día en que se aprobó, 'alguien' publicó desplegados en los cuales una serie de personajes daban su respaldo a la propuesta de la Legislatura queretana... aunque más tardó en publicarse que en ser desmentido por varios de los presuntos firmantes.

**•LA FE DE LA INTELIGENCIA.-** No sólo eso. Fueron los propios comisionados quienes hicieron la defensa jurídica de la permanencia del organismo defensor de la transparencia, respondiendo ellos los laudos, ante la imposibilidad de poder contratar un abogado que lo hiciera.

**•HASTA EL FINAL.-** Pero contaron con el apoyo de la Procuraduría General de la República y, aunque poco se le ha dado el reconocimiento, también del Partido del Trabajo, que fueron quienes interpusieron la impugnación al artículo 33 de la nueva Constitución.

**•LA NETA... NETA.-** La ponencia fue defendida por la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación **Margarita Luna Ramos**, y el Pleno de la Corte, acordó darle la razón a la PGR y al PT y declarar invalida dicha reforma, precisamente porque la fusión de estas dos instituciones viola el artículo sexto de la Carta Magna, que establece que debe existir autonomía y la especialidad en cada una de estas dependencias.

**•¿Y LUEGO?.-** Fue un duro golpe para el ego de los legisladores promotores de la 'Ley de Opacidad **Salas-León**'. Uno recién graduado de Licenciado en Derecho y otro Doctor en Derecho, catedrático de la UAQ y la UNAM, así como Presidente de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, una eminencia, pues.

**•A´ÍPA'LOTRA.-** Pero contra la razón no hay currículo que valga ni doctorado que pueda más que la legalidad. Ciertamente ambos son los diputados más influyentes de la Legislatura local... pero, al menos en este caso, eso sólo les alcanzó hasta Palmillas.